

INSTITUTO DE REFORMAS SOCIALES

DIRECCIÓN GENERAL DEL TRABAJO E INSPECCIÓN

Sección de Inspección y Experiencia Social.

CLASIFICACIÓN

DE

INDUSTRIAS Y PROFESIONES

Estudio comparativo del anteproyecto internacional
presentado en la III Conferencia internacional del
Trabajo, celebrada en Ginebra del 24 de octubre
al 19 de noviembre de 1921, y las clasificaciones
adoptadas por el Instituto en 1906 y en 30 de
octubre de 1919.



MADRID

SOBRINOS DE LA SUC. DE M. MINUESA DE LOS RÍOS

Miguel Servet, 18. — Teléfono M-651.

1921

01-69720

**Estudio comparativo del anteproyecto internacional presentado en la
III Conferencia internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra del
24 de octubre al 19 de noviembre de 1921, y las clasificaciones adop-
tadas por el Instituto en 1906 y en 30 de octubre de 1919.**

Con motivo de la III Conferencia internacional del Trabajo, celebrada en Ginebra en los días 24 de octubre a 19 de noviembre de 1921, el Director de la Oficina internacional del Trabajo, Mr. Albert Thomas, se ha dirigido a los diversos Gobiernos interesados, comunicándoles que el Consejo de Administración de la Oficina internacional del Trabajo, en las sesiones celebradas en Ginebra del 12 al 14 de abril último, aprobó un cierto número de proyectos formulados por la Comisión técnica del paro, que ha sido organizada conforme a la resolución adoptada por la Conferencia internacional del Trabajo, en sus sesiones de Wáshington, a saber:

- 1.º Un proyecto de definición de paro forzoso.
- 2.º Un proyecto de clasificación internacional de industrias y profesiones que, en el sentir de la Comisión, podría servir para reunir documentos estadísticos sobre el paro y hacer un estudio comparativo internacional.
- 3.º Un proyecto de cuadros estadísticos, que la Comisión propone se establezcan periódicamente, para permitir a la Oficina internacional del Trabajo publicar regularmente estadísticas internacionales sobre el paro.

Mr. Albert Thomas interesa de los diversos Gobiernos se le comuniquen cuantas observaciones se estimen pertinentes sobre los citados proyectos, añadiendo, según el deseo expresado por la Comisión, las críticas y observaciones que los Servicios competentes de cada país juzguen útiles para que la Comisión del paro pueda realizar felizmente la misión que le ha sido confiada.

Es del mayor interés la adopción de una clasificación internacional de industrias y profesiones, no solamente para los efectos del paro forzoso, sino para cuanto afecte, en general, a los problemas del trabajo.

Para el estudio de la clasificación propuesta es pertinente presentar las que el Instituto de Reformas Sociales tiene adoptadas y compararlas

con la que propone la Oficina internacional. De esta comparación resulta que la clasificación adoptada para el Servicio de la Inspección del Trabajo desde 1906, y la que por Real orden de 30 de enero de 1919 sirvió de base para la elección de Vocales del Instituto de Reformas Sociales, se diferencian muy poco de la internacional que se propone, y aun son más completas en el número de profesiones.

Anteproyecto de clasificación internacional de industrias y profesiones, propuesto por la Oficina internacional del Trabajo en 1921.

Pesca.....		
Forestales y agrícolas	{	Explotación de bosques. Agricultura. Jardinería. Cría de animales domésticos.
Minas y canteras.....	{	Minas de carbón, metálicas y otras. Can- teras.
Industrias de la alimenta- ción	{	Molinería. Mantecas, quesos. Azúcar. Destilerías. Bebidas. Panaderías, confiterías. Conservas.
Industria química	{	Almidón, fécula. Productos farmacéuticos. Tabaco. Aceites, grasas, colas. Abonos. Acido, álcalis, sales. Electroquímica. Explosivos. Destilación (maderas, hulla, etc.). Materias colorantes.
Caucho, gutapercha		»
Papel, cartón.....		»
Artes gráficas.....	{	Encuadernación. Imprenta, grabado. Fotografía.
Industria textil	{	Hilados: Productos no especificados. Productos, lino, cáñamo, etc. Algodón, lana, seda. Blanqueo. Tejidos { Aprestos. Estampado. Bonetería. Blondas. Encajes. Tejidos ligeros. Bordados. Pasamanería.



	Sacos, velas, etc.
	Tapicería, ropas de cama.
	Vestidos.
Confecciones con tejidos ..	Lencería.
	Paraguas.
	Sombreros y zapatillas.
	Flóres artificiales.
	Blanqueado y limpieza.
Cestería, espartería.....	»
Crines y plumas.....	»
	Peleterías, forros de pieles.
Cueros y pieles.....	Cueros.
	Artículos de cueros.
	Calzado.
	Guantes.
	Serrerías.
	Carpinterías.
	Barcos de madera.
Industrias de la madera...	Carpintería de armar.
	Carruajes.
	Utensilios de madera.
	Muebles, ebanistería.
	Instrumentos de música.
	Juguets.
Metalurgia.....	Hierro y acero.
	Otros metales.
	Forja.
	Cuchillería, herramientas.
	Trefilería, cadenas.
	Artículos de hierro y acero.
	Construcción en hierro.
	Palastros.
	Armas.
	Barcos de hierro.
	Gran calderería.
	Fundición de hierro.
	Construcción mecánica.
	Bicicletas y automóviles.
	Máquinas eléctricas.
Trabajo de los metales....	Pequeña calderería.
	Encobrado.
	Fundición de cobre y bronce.
	Corte y estampado.
	Instrumentos de cirugía.
	Idem de precisión.
	Idem de música.
	Hojalatería.
	Artículos de cinc.
	Idem de estaño.
	Idem de plomo.
	Grabado sobre metales
	Relojería.
	Galvanoplastia.

Trabajo de los metales finos.....	{ Afinado. Orfebrería. Bisutería, joyería.
Cantería, construcción, edificación.....	{ Trabajos públicos. Distribuciones de agua. Cubiertas, plomería. Albañilería. Pintura, vidriería.
Cales, cerámica, cristale- ría.....	{ Cales, yeso, cemento. Ladrillos, tejas, alfarería. Loza, porcelana. Cristalería.
Transportes.....	{ Dirección y administración. Correos, telégrafos. Transportes por tierra. Ferrocarriles. Tranvías. Navegación marítima. Idem interior. Idem aérea.
Comercio.....	{ Géneros alimenticios. Hoteles, restaurantes, despachos de bebidas. Peluquerías. Productos químicos y farmacéuticos. Librerías y papelerías. Tejidos y artículos para el vestido. Artículos de madera, metal, piedra y vidrio. Bazares y grandes almacenes de artículos variados. Espectáculos. Bancos, Compañías de seguros, Agencias de negocios, etc. Otros comercios.
Servicios domésticos.....	{

COMPARACIÓN DE LAS DIVERSAS CLASIFICACIONES DE INDUSTRIAS

Adoptada por Real orden de 30 de octubre de 1919 para la elección de representantes del Instituto de Reformas Sociales.		Adoptada para la Inspección del Trabajo desde el año de 1906.		Anteproyecto de clasificación internacional de industrias y profesiones.	
Grupos.	INDUSTRIAS	Clases.	INDUSTRIAS	Grupos.	INDUSTRIAS
1.º	Explotación de minas y canteras. Aguas subterráneas. Fábricas siderúrgicas y metalúrgicas en general.	1.ª	Servicios del Estado, Diputación o Municipio.	1.º	Pesca.
2.º	Trabajo de los metales.	2.ª	Industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio.	2.º	Forestales y agrícolas.
3.º	a) Industrias textiles.	3.ª	Minas, salinas y canteras.	3.º	Minas y canteras.
	b) Idem del vestido y tocado.	4.ª	Metalurgia.	4.º	Industrias de la alimentación.
	c) Idem de lujo. Juguetería. Relojería.	5.ª	Trabajo del hierro y demás metales.	5.º	Idem químicas.
4.º	a) Idem de los transportes.	6.ª	Industrias químicas.	6.º	Caucho, gutapercha.
	b) Producción y transmisión de fuerzas físicas.	7.ª	Idem del tabaco.	7.º	Papel, cartón.
	a) Industrias de la construcción. Alfarería y cerámica. Vidrio y cristal.	8.ª	Idem textiles.	8.º	Artes gráficas.
5.º	b) Trabajo de la madera.	9.ª	Idem forestales y agrícolas.	9.º	Industria textil.
	c) Moblaje.	10	Idem de la construcción.	10	Confecciones con tejidos.
	a) Agricultura en general.	11	Idem eléctricas.	11	Cestería y espartería.
6.º	b) Ganadería.	12	Idem de la alimentación.	12	Crines y plumas.
	c) Industrias forestales y agrícolas.	13	Idem del libro.	13	Cueros, pieles.
	d) Idem de la alimentación.	14	Idem del papel, cartón, caucho y escritorio.	14	Industrias de la madera.
	a) Idem químicas. Caucho. Papel. Cartón. Pielés y cueros.	15	Idem del vestido.	15	Metalurgia.
	b) Idem eléctricas.	16	Idem de cueros y pieles.	16	Trabajo de los metales.
7.º	c) Idem relativas a artes, ciencias y letras.	17	Idem de la madera.	17	Idem de los metales finos.
	d) Idem varias no incluidas en los ocho grupos.	18	Idem de los transportes.	18	Cantería, construcción, edificación.
8.º	Comercio.	19	Idem del mobiliario.	19	Cales, cerámica, cristalería.
		20	Idem de la ornamentación.	20	Transportes.
		21	Alfarería y cerámica.	21	Comercio.
		22	Vidrio y cristal.	22	Servicios domésticos.
		23	Espectáculos públicos.		
		24	Industrias varias.		

GRUPOS COMUNES A LAS TRES CLASIFICACIONES

Clasificación adoptada por R. O. de 30 de octubre de 1919 para la elec- ción de representantes del Instituto.	Clasificación adoptada para la Inspección del Trabajo desde el año de 1906.	Anteproyecto de clasificación internacional de industrias.
1.º } Minas y canteras..... } Siderurgia y metalurgia.....	Clase 3. ^a —Minas, salinas y canteras. Idem 4. ^a —Metalurgia.....	3. Minas y canteras. 15. Metalurgia.
2.º Trabajo de los metales.....	Clase 5. ^a —Trabajo del hierro y demás metales.....	16. Trabajo de los metales.
3.º } a) Industrias textiles..... } b) Idem del vestido y tocado.....	Clase 8. ^a —Industrias textiles..... Idem 15.—Idem del vestido.....	9. Industria textil 10. Confecciones con tejidos.
4.º a) Industrias de los transportes....	Clase 18.—Industrias de los transpor- tes.....	20. Transportes.
5.º { a) Industrias de la construcción.... Alfarería, cerámica..... Vidrio y cristal..... b) Trabajo de la madera.. c) Moblaje.....	Clase 10.—Industrias de la construc- ción..... Idem 21.—Alfarería y cerámica..... Idem 22.—Vidrio y cristal..... Idem 17.—Industria de la madera.. Idem 19.—Idem del mobiliario.....	18. Cantería, construcción, edificación. 19. Cales, cerámica, cristalería. 14. Industrias de la madera.
6.º { c) Industrias forestales y agrícolas. d) Idem de la alimentación.....	Clase 9. ^a —Industrias forestales y agri- colas..... Idem 12.—Idem de la alimentación...	2. Forestales y agrícolas. 4. Industrias de la alimentación.
7.º { a) Industrias químicas .. Papel, cartón, caucho..... Cueros y pieles..... c) Idem relativas a letras, artes y ciencias.....	Clase 6. ^a —Industrias químicas..... Idem 14.—Idem del papel, cartón, cau- cho y escritorio..... Idem 16.—Cueros y pieles..... Clase 13.—Industrias del libro.....	5. Industrias químicas. 6 y 7. Caucho, gutapercha, papel y cartón. 13. Cueros y pieles. 8. Artes gráficas.

DIFERENCIAS QUE OFRECEN LAS TRES CLASIFICACIONES

Clasificación adoptada por R. O. de 31 de octubre de 1919 para la elección de representantes del Instituto de Reformas Sociales.	Clasificación adoptada para la Inspección del Trabajo desde el año de 1906.	Anteproyecto de clasificación internacional de industrias.
Grupos no comunes a las tres clasificaciones. 3.º c) Industrias de lujo..... 4.º b) Producción y transmisión de fuerzas físicas..... 6.º { a) Agricultura..... b) Ganadería..... 7.º b) Industrias eléctricas..... d) Idem varias..... 8.º Comercio.....	No están clasificadas especialmente.. Incluida entre las industrias forestales y agrícolas. Incluida entre las industrias forestales y agrícolas. Figuran con el número 11..... Figuran con el número 24..... No está clasificado especialmente.... Grupos no comunes a las tres clasificaciones. 1.º Servicios del Estado, Diputación o Municipio..... 2.º Industrias ejercidas por el Estado, Diputación o Municipio..... 7.º Industrias del tabaco..... 20. Idem de la ornamentación.. 28. Espectáculos públicos.....	No están clasificadas especialmente. Incluida entre las industrias forestales y agrícolas. La cria de animales domésticos incluida en forestales y agrícolas. No están clasificadas especialmente. Figura con el número 21. No están clasificados especialmente. Incluidas entre las industrias químicas No están clasificadas especialmente. Incluidos en Comercio. Grupos no comunes a las tres clasificaciones. 1.º Pesca. 11. Cestería y espartería. 12. Crines, plumas. 17. Trabajo de los metales finos. 22. Servicios domésticos.
No está clasificada especialmente..... Incluida entre las industrias forestales y agrícolas. Plumas, incluidas entre las industrias del vestido..... En parte, incluidos entre las industrias de lujo. No están clasificados especialmente.....	Incluida entre las industrias de la alimentación. Incluidas entre las industrias forestales y agrícolas. Crines, figuran en tejidos de erin.... Plumas, entre las industrias del vestido..... No están clasificados especialmente.. No están clasificados especialmente..	

10

11

FRANCIA

El decreto de 21 de enero de 1921, por el que se modifica la constitución del Consejo Superior del Trabajo, dice en su art. 8.º lo siguiente:

«Art. 8.º Los miembros de las Cámaras de Comercio y los de las Cámaras Consultivas de Artes y Oficios eligen por escrutinio de lista los 22 representantes de los grupos profesionales siguientes:

- 1.—Minas, canteras, salinas;
- 2 y 3.—Alimentación: Industrias y comercios al por mayor y menor;
- 4.—Industrias químicas, cerámica y vidrio, fabricación del papel;
- 5.—Industria de cueros y pieles;
- 6 y 7.—Industrias de la lana, lino, yute, algodón y sus mezclas, comprendiendo las industrias similares y sucedáneas;
- 8.—Industria de la seda y sus mezclas, comprendiendo las industrias similares y sucedáneas;
- 9.—Trabajo de las telas, vestidos, tocados (Departamento del Sena);
- 10.—Trabajo de las telas, vestidos, tocados (otros Departamentos);
- 11.—Industrias de la madera y de la edificación (madera), no comprendiendo el comercio y administración;
- 12.—Metalurgia y construcción mecánica;
- 13.—Trabajo de los metales corrientes y edificación (metales);
- 14.—Edificación (piedra, enlucidos, canalizaciones);
- 15.—Transportes por vía férrea;
- 16.—Transportes por tierra, tranvías, ómnibus, acarreos, administración;
- 17.—Transportes por agua, empresas de administración de puertos;
- 18.—Industrias gráficas;
- 19.—Industrias relativas a letras, ciencias y artes (instrumentos de precisión y de óptica, relojería, bisutería, orfebrería, piedras preciosas, agrimensura, espectáculos, etc.);
- 20, 21 y 22.—Bancos y comercios, no comprendiendo los de alimentación.»

OBSERVACIONES

1.^a La clasificación adoptada por Real orden de 30 de octubre de 1919 para la elección de representantes patronos y obreros del Instituto de Reformas Sociales fué ampliada por Real orden de 8 de junio de 1920, citándose en esta disposición algunas industrias de las que constituyen cada grupo. Se enumeran en esta forma unas **370 industrias.**

2.^a Como aclaración a la clasificación adoptada para la Inspección del Trabajo, el Instituto de Reformas Sociales ha publicado un folleto titulado *Vocabulario general de industrias, oficios y comercios*, en el que figuran anotadas unas **800 industrias.**

3.^a En el anteproyecto de clasificación internacional de industrias y profesiones se citan como formando parte de los diversos grupos que lo componen **168 industrias.**